 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO DE GESTIÓN DE CONTROL POLÍTICO	Código:GN-PR001-F01
	ACTA SUCINTA	Versión. . No 3 Fecha:30 de agosto de 2010

COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO
 Período Constitucional 2008-2011
 (Artículo 54 del Acuerdo 348 de 2008)

ACTA SUCINTA: 051
 LUGAR: Recinto los Comuneros
 FECHA: Jueves 8 de septiembre de 2011
 HORA DE INICIO: 9:30 a.m.
 HORA DE FINALIZACIÓN: 1:00 p. m.
 PRESIDENTE: H.C. Clara Lucía Sandoval Moreno
 SECRETARIO: Dr. Hugo Castiblanco Marín

I- ORDEN DEL DÍA

I. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III. APROBACIÓN DE ACTAS

Acta Sucinta 049 del 29 de agosto de 2011

Acta Sucinta 050 del 31 de agosto de 2011

IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

V. PRIMER DEBATE A LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE ACUERDO:

No. 208 de 2011, “Por el cual se establecen normas para publicitar los contenidos nutricionales de los alimentos que se suministran en las instituciones educativas del Distrito Capital”.

Autores: Honorables concejales Carlos Eduardo Guevara Villabón y Andrés Felipe Arbeláez Vargas (Movimiento MIRA).


Ponentes: Honorables concejales Felipe Ríos Londoño y José Juan Rodríguez Rico (coordinador).

Invitados: Doctores Jorge Bernal Conde, Secretario Distrital de Salud, Ricardo Sánchez Ángel, Secretario Distrital de Educación, Francisco Rojas Birry,



“UN CONCEJO DE CARA A LA CIUDAD”



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO DE GESTIÓN DE CONTROL POLÍTICO	Código:GN-PR001-F01
	ACTA SUCINTA	Versión. . No 3 Fecha:30 de agosto de 2010

Personero Distrital; Mario Solano Calderón, Contralor Distrital y María Consuelo del Río Mantilla, Veedora Distrital.

No. 217 de 2011, “Por el cual se insta a la Administración Distrital a divulgar las hojas de vida de los servidores públicos de Bogotá D.C.”.

Autores: Honorables concejales Carlos Fernando Galán Pachón, Felipe Ríos Londoño, Carlos Orlando Ferreira Pinzón, Henry Castro, Darío Fernando Cepeda Peña, Fernando López Gutiérrez, Julio Cesar Acosta Acosta, Edward Aníbal Arias Rubio, Clara Lucía Sandoval Moreno y Edgar Alfonso Torrado García.

Ponentes: Honorables concejales Liliana de Diago e Isaac Moreno de Caro (coordinador).

Invitados: Doctores Yuri Chillán Reyes, Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá; Mariela Barragán Beltrán, Secretario Distrital de Gobierno; Héctor Zambrano Rodríguez, Secretario Distrital de Hacienda; Francisco Rojas Birry, Personero Distrital; Mario Solano Calderón, Contralor Distrital y María Consuelo del Río Mantilla, Veedora Distrital.

No. 222 de 2011, “Por el cual se autoriza al/la Alcalde/sa Mayor de Bogotá, D.C., para que promueva, concorra y participe en la conformación de una asociación colombiana de municipios y distritos, y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Doctores Clara Eugenia López Obregón, Alcaldesa Mayor (D) y Yuri Chillán Reyes, Secretario General.

Ponentes: Honorables concejales Jaime Caicedo Turriago, Armando Gutiérrez González y Andrés Felipe Arbeláez Vargas (coordinador).


Invitados: Doctores Clara Eugenia López Obregón, Alcaldesa Mayor (D); Yuri Chillán Reyes, Secretario General de la Alcaldía; Mariela Barragán Beltrán, Secretario Distrital de Gobierno; Francisco Rojas Birry, Personero Distrital; Mario Solano Calderón, Contralor Distrital y María Consuelo del Río Mantilla, Veedora Distrital.

No. 227 de 2011, “A través del cual se crea la orden “Bogotá protectora: por la calidad de vida de niños y niñas” como reconocimiento a las instituciones de educación inicial con enfoque de atención integral a la primera infancia públicas y privadas por la excelencia en el desarrollo de su gestión en pro de la población infantil del D.C. y se dictan otras disposiciones”.



“UN CONCEJO DE CARA A LA CIUDAD”



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO DE GESTIÓN DE CONTROL POLÍTICO	Código:GN-PR001-F01
	ACTA SUCINTA	Versión. . No 3 Fecha:30 de agosto de 2010

Autores: Honorables concejales Orlando Castañeda Serrano, María Angélica Tovar Rodríguez, Clara Lucía Sandoval Moreno, Édgar Alfonso Torrado García, Orlando Parada Díaz, Liliana de Diago, Hipólito Moreno Gutiérrez, Isaac Moreno de Caro, Severo Antonio Correa Valencia, Javier Manuel Palacio Mejía, Andrés Camacho Casado, Martha Ordóñez Vera y Nelly Patricia Mosquera Murcia (Bancada Parido de la U).

Ponentes: Honorables concejales Carlos Pérez Parra y Carlos Fernando Galán Pachón (coordinador)

Invitados: Doctores Inés Elvira Roldán Pardo, Secretario Distrital de Integración Social; Ricardo Sánchez Ángel, Secretario Distrital de Educación; Francisco Rojas Birry, Personero Distrital; Mario Solano Calderón, Contralor Distrital y María Consuelo del Río Mantilla, Veedora Distrital.

No. 186 de 2011, "Por medio del cual se declara de interés cultural la media maratón de Bogotá como evento deportivo y recreativo y se dictan otras disposiciones".

Autor: Honorable concejal Carlos Orlando Ferreira Pinzón (Partido Cambio Radical).

Ponentes: Honorables concejales Andrés Felipe Arbeláez Vargas y Pedro Pablo Becerra Panesso (coordinador).

Invitados: Doctores Catalina Ramírez Vallejo, Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; Francisco Rojas Birry, Personero Distrital; Mario Solano Calderón, Contralor Distrital y María Consuelo del Río Mantilla, Veedora Distrital.

VI. COMUNICACIONES Y VARIOS

2. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÒRUM


Siendo las 9:30 a.m., se llama a lista y responden los honorables concejales miembros de la Comisión de Gobierno: ANDRÉS FELIPE ARBÉLAEZ VARGAS, JAIME CAICEDO TURRIAGO, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, ÁLVARO ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, CARLOS PÉREZ PARRA, FELIPE RÍOS LONDOÑO y CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO.

La Presidente de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno, Honorable Concejal Clara Lucía Sandoval Moreno, solicita se registren concejales de otras



"UN CONCEJO DE CARA A LA CIUDAD"



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO DE GESTIÓN DE CONTROL POLÍTICO	Código:GN-PR001-F01
	ACTA SUCINTA	Versión. . No 3 Fecha:30 de agosto de 2010

comisiones: JORGE DURAN SILVA, WILSON HERNANDO DUARTE ROBAYO, JOSÉ FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ, ORLANDO CASTAÑEDA SERRANO, FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ, CELIO NIEVES HERRERA, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ, ORLANDO SANTIESTEBAN MILLÁN, HIPÓLITO MORENO GUTIÉRREZ, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, HENRY CASTRO y MARÍA ANGÉLICA TOVAR RODRÍGUEZ.

El Secretario de la Comisión informa que se cuenta con quórum decisorio en la Comisión de Gobierno, la presidente ordena se lea el orden el día.

Una vez hecho el llamado a lista se registran los Honorables concejales de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno que han hecho ingreso: ISAAC MORENO DE CARO, LAUREANO ALEXI GARCÍA PEREA, GERMAN AUGUSTO GARCÍA ZACIPA, LILIANA DE DIAGO, PEDRO PABLO BECERRA PANESSO, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ y JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ RICO.

En el transcurso de la sesión ingresan los Honorables Concejales de otras comisiones: ALEJANDRO MARTÍNEZ CABALLERO, JORGE ERNESTO SALAMANCA CORTÉS, MARTHA ESPERANZA ORDÓÑEZ VERA, SEVERO ANTONIO CORREA VALENCIA, DARIO FERNANDO CEPEDA PEÑA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, ORLANDO PARADA DÍAZ, OMAR MEJÍA BÁEZ, EDGAR ALFONSO TORRADO GARCÍA, ANDRÉS CAMACHO CASADO y JAVIER MANUEL PALACIO MEJÍA.

Presentó excusa el honorable Concejal CARLOS ORLANDO FERREIRA PINZÓN.

Invitados: Doctores Invitados: Doctores Luz Mery Vargas, delegada del Secretario Distrital de Salud, José Luís Ferrer Corredor, Delegado del Secretario Distrital de Educación, Marco Antonio Machado. Delegado del Secretario de Hacienda; Dairo Elías González, delegado del Personero Distrital; Boris Iván de la Torre Quevedo delegado, del Contralor Distrital y Claribel Torres Bonilla, delegada de la Veedora Distrital.

II. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA


La Presidente de la Comisión de Gobierno Honorable Concejal, Clara Lucía Sandoval Moreno, solicita al Secretario dar lectura al orden del día, una vez leído, es aprobado, por los honorables Concejales de la Comisión de Gobierno.

III. APROBACIÓN DE ACTAS, Acta Sucinta 049 del 29 de agosto de 2011 y Acta Sucinta 050 del 31 de agosto de 2011, sometidas a consideración de los



“UN CONCEJO DE CARA A LA CIUDAD”



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO DE GESTIÓN DE CONTROL POLÍTICO	Código:GN-PR001-F01
	ACTA SUCINTA	Versión. . No 3 Fecha:30 de agosto de 2010

honorables concejales de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno son aprobadas.

IV. IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

Se aprobaron dos Proposiciones.

Primera Proposición Presentada Por la Bancada del partido de la “U”. Honorable Concejal María Angélica Tovar Rodríguez; tema: Ola Naranja.

Segunda proposición Presentada por la Bancada del partido Verde honorable Concejal Antonio Eresmid Sanguino Páez; tema: Primer Empleo en la Ciudad.

V. PRIMER DEBATE A LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE ACUERDO:

No. 208 de 2011, “Por el cual se establecen normas para publicitar los contenidos nutricionales de los alimentos que se suministren en las instituciones educativas del Distrito Capital”.

Autores: Honorables concejales Carlos Eduardo Guevara Villabón y Andrés Felipe Arbeláez Vargas (Movimiento MIRA).

Ponentes: Honorables concejales Felipe Ríos Londoño y José Juan Rodríguez Rico (coordinador).

Una vez intervienen los ponentes, el autor y los honorables concejales; Isaac Moreno de Caro, Alejandro Martínez Caballero, Álvaro Argote Muñoz, Ati Quigua, Orlando Parada, Pedro Pablo Becerra Panesso, María Victoria Vargas Silva y Clara Lucía Sandoval Moreno, se somete a consideración la ponencia positiva unificada, el título, las atribuciones y el articulado, obteniendo como resultado 9 votos por el sí y 3 votos por el No. En consecuencia es aprobado el proyecto de Acuerdo 208 de 2011, con el siguiente texto:


TEXTO DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 208 DE 2011, APROBADO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO REALIZADA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

“POR EL CUAL SE ESTABLECEN NORMAS PARA PUBLICITAR LOS CONTENIDOS NUTRICIONALES DE LOS ALIMENTOS QUE SE SUMINISTRAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO CAPITAL”



“UN CONCEJO DE CARA A LA CIUDAD”



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN DE CONTROL POLÍTICO	Código:GN-PR001-F01
	ACTA SUCINTA	Versión. . No 3 Fecha:30 de agosto de 2010

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular las conferidas por los artículos 313 y 322 de la Constitución Política, artículos 12 y 55 del Decreto Ley 1421 de 1993 y artículo 69 de la ley 489 de 1998.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Las instituciones educativas públicas y privadas que suministren el servicio de alimentación de manera directa o a través de terceros, deberán publicitar de manera exacta, estandarizada y comprensible el contenido nutricional de los productos alimenticios ofrecidos, en particular los niveles de calorías, grasas, grasas saturadas, azúcar, sal y demás sustancias, con el objeto de prevenir el sobrepeso, la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a éstas que afectan la salud pública.

ARTÍCULO 2º.- La Secretaría Distrital de Salud y la Secretaría Distrital de Educación diseñarán una estrategia de cultura ciudadana entre los niños y niñas de la ciudad de Bogotá para promover conciencia en el consumo de una alimentación balanceada.

ARTÍCULO 3º.- La Administración Distrital reglamentará lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO 4º.- El presente Acuerdo comienza a regir a partir de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

No. 222 de 2011, “Por el cual se autoriza al/la Alcalde/sa Mayor de Bogotá, D.C., para que promueva, concorra y participe en la conformación de una asociación colombiana de municipios y distritos, y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Doctores Clara Eugenia López Obregón, Alcaldesa Mayor (D) y Yuri Chillán Reyes, Secretario General.


Ponentes: Honorables concejales Jaime Caicedo Turriago, Armando Gutiérrez González y Andrés Felipe Arbeláez Vargas (coordinador).

Una vez intervienen los ponentes, la Administración y los honorables Concejales Isaac Moreno de Caro, Clara Lucia Sandoval Moreno, Pedro Pablo Becerra Panesso, se vota la ponencia negativa presentada por el Honorable Concejal



“UN CONCEJO DE CARA A LA CIUDAD”



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO DE GESTIÓN DE CONTROL POLÍTICO	Código:GN-PR001-F01
	ACTA SUCINTA	Versión. . No 3 Fecha:30 de agosto de 2010

ANDRÉS FELIPE ARBÉLAEZ VARGAS, dando como resultado 12 Votos por el No y 1 Voto por el Sí, en consecuencia es negada ponencia negativa, se unifican las ponencias positivas, se somete a votación la ponencia positiva unificada, el Título, las atribuciones y el articulado dando como resultado 12 votos por el Sí y 1 Voto por el No. Siendo aprobado el proyecto de Acuerdo y quedando el texto de la siguiente manera:

TEXTO DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 222 DE 2011, APROBADO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO REALIZADA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL/LA ALCALDE/SA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C., PARA QUE PROMUEVA, CONCURRA Y PARTICIPE EN LA CONFORMACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS Y DISTRITOS; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 9º del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993, en concordancia con el artículo 95 de la Ley 489 de 1998,

ACUERDA

Artículo 1.- Autorízase al/la Alcalde/sa Mayor de Bogotá, D.C., para que, en representación del Distrito Capital, promueva, concurra y participe en la conformación de una asociación colombiana de municipios y distritos, con la vinculación de otras ciudades colombianas.

La asociación a la que se refiere el presente artículo será sin ánimo de lucro, se regirá por lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 y podrá denominarse “Ciudades Siglo XXI”.


Artículo 2.- Facúltase al/la Alcalde/sa Mayor de Bogotá, D.C., para suscribir el documento de constitución, los estatutos de la Asociación y disponer las modificaciones presupuestales que se requieran para el efecto.

Parágrafo: La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., prestará el apoyo necesario para el desarrollo y fortalecimiento de la Asociación durante sus primeros dos años.



“UN CONCEJO DE CARA A LA CIUDAD”



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN DE CONTROL POLÍTICO	Código:GN-PR001-F01
	ACTA SUCINTA	Versión. . No 3 Fecha:30 de agosto de 2010

Artículo 3.- La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., remitirá anualmente al Concejo Distrital, a través de la Secretaría de Gobierno, un informe sobre la gestión, adelantada en cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo 4. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

En este proyecto se deja constancia del impedimento para votar, presentado por el Honorable Concejal Felipe Ríos Londoño.

Igualmente se deja constancia presentada por los Honorables Concejales Jaime Caicedo Turriago y Álvaro Argote Muñoz, sobre el artículo de la ponencia presentada por el honorable Concejal Jaime Caicedo Turriago en el sentido, de que el Acta de constitución de la Asociación de Municipios y Distritos tenga como objeto de la misma el siguiente texto:

La asociación de municipios tendrá por objeto defender los intereses de los municipios y distritos, propiciar espacios de estudio, reflexión e intercambio de saberes, servicios y experiencias y propender por el desarrollo de acciones conjuntas entre los burgomaestres, que atiendan temas como autonomía territorial, recursos naturales y ambiente; defensa de los intereses económicos, sociales y culturales de los habitantes; defensa del patrimonio público; participación de los grupos poblacionales; competitividad económica; impulso a las actividades deportivas; equidad tributaria; desarrollo sostenible; universalización de los servicios públicos y sociales; movilidad y conectividad; sistemas de abastecimiento adecuados; seguridad integral; fomento y exaltación de las expresiones culturales y equidad de género; políticas públicas en educación, salud, vivienda; y desplazamiento forzado por la violencia seguridad y soberanía alimentarias y desplazamiento forzado por la violencia.


No. 217 de 2011, “Por el cual se insta a la Administración Distrital a divulgar las hojas de vida de los servidores públicos de Bogotá D.C.”.

Autores: Honorables concejales Carlos Fernando Galán Pachón, Felipe Ríos Londoño, Carlos Orlando Ferreira Pinzón, Henry Castro, Darío Fernando Cepeda Peña, Fernando López Gutiérrez, Julio Cesar Acosta Acosta, Edward Aníbal Arias Rubio, Clara Lucía Sandoval Moreno, Edgar Alfonso Torrado García.



“UN CONCEJO DE CARA A LA CIUDAD”



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO DE GESTIÓN DE CONTROL POLÍTICO	Código:GN-PR001-F01
	ACTA SUCINTA	Versión. . No 3 Fecha:30 de agosto de 2010

Ponentes: Honorables concejales Liliana de Diago e Isaac Moreno de Caro (coordinador).

Una vez intervienen los ponentes y el autor del proyecto, se pone a consideración la unificación de las ponencias positivas, la ponencia positiva unificada, el título, las atribuciones y el articulado siendo aprobados y en consecuencia es aprobado el proyecto de Acuerdo en votación ordinaria. Quedando con el siguiente texto:

TEXTO DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 217 DE 2011, APROBADO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO REALIZADA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

“POR EL CUAL SE INSTA A LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL A DIVULGAR LAS HOJAS DE VIDA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE BOGOTÁ D.C.”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 1 y 10 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Objeto. Las hojas de vida actualizadas de los servidores públicos del Distrito Capital serán publicadas de manera permanente a través de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones disponibles, previa autorización del datahabiente.

ARTÍCULO 2.- Privacidad. En las hojas de vida se omitirá cualquier información que afecte la privacidad y el buen nombre de los servidores públicos, en los términos definidos por la Constitución y la ley.


ARTÍCULO 3.- Competencia. En virtud de los principios de autonomía y subsidiariedad que guían la función administrativa de los entes territoriales, el Alcalde Mayor realizará las gestiones pertinentes para cumplir el objeto del presente Acuerdo, sin desconocer las competencias que sobre la materia tiene el Departamento Administrativo de la Función Pública.

ARTÍCULO 4.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.



“UN CONCEJO DE CARA A LA CIUDAD”



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO DE GESTIÓN DE CONTROL POLÍTICO	Código:GN-PR001-F01
	ACTA SUCINTA	Versión. . No 3 Fecha:30 de agosto de 2010

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Siendo la 1:00 P.M. se levanta la sesión de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno del día 8 de septiembre de 2011.

CLARA LUCIA SANDOVAL MORENO
Presidente

LAUREANO ALEXI GARCÍA PEREA
Primer Vicepresidente

ANDRÉS FELIPE ARBELÁEZ VARGAS
Segundo Vicepresidente

HUGO CASTIBLANCO MARÍN
Subsecretario de Despacho

Elaboró: Elías Aponte Bustamante



“UN CONCEJO DE CARA A LA CIUDAD”

